

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR SOBRE CFD DE ÍNDICES (KID)

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los costes, los riesgos y los beneficios de este producto, y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Este PRIIP (Producto de inversión minorista empaquetado) fue producido por DIF Broker -Sociedade Financeira de Corretagem, S.A. Sucursal en España ("en adelante, DIF Broker"). Para obtener más información, póngase en contacto con nosotros en el número de teléfono +34 91 354 08 38 o de la web <http://www.difbroker.es>. DIF Broker se encuentra bajo la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV. Este documento de datos fundamentales se publicó el 29 de Diciembre de 2017.

ADVERTENCIA

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo – Este producto es un contrato por diferencias (CFD) que le permite una exposición indirecta (también descrita como «sintética») a Índices como activo subyacente. El inversor no tendrá ninguna exposición directa al índice subyacente. Por tanto, el inversor puede obtener ganancias o sufrir pérdidas como consecuencia de los movimientos del valor o del precio, en relación con el producto o con el instrumento financiero subyacente al que tiene la exposición indirecta.

Objetivos – El objetivo de operar con un CFD es ganar exposición a los movimientos relacionados con un producto, un índice de referencia o un instrumento de carácter financiero sin poseerlo. La rentabilidad depende de la volatilidad del instrumento subyacente y del tamaño de su posición.

Por ejemplo, si cree que el valor de un índice de renta variable va a aumentar, podría adquirir un determinado número de CFD (una «posición larga») con la intención de venderlos más adelante cuando su valor sea mayor. La diferencia entre el precio de compra y el precio de venta subsiguiente equivaldría a sus beneficios, deducidos los costes correspondientes (que se detallan más abajo). Si cree que el valor de un índice de renta variable va a descender, podría vender varios CFD (una «posición corta») por un valor específico con la intención de volver a adquirirlos más adelante por un valor menor que el de venta acordado previamente; esto supondría que DIF Broker le abonaría la diferencia, deducidos los costes correspondientes (detallados más abajo). No obstante, si su posición está cerrada como consecuencia de que el instrumento subyacente se ha movido en la dirección opuesta, el inversor deberá pagar a DIF Broker el importe de la pérdida en la que haya incurrido (más los costes correspondientes).

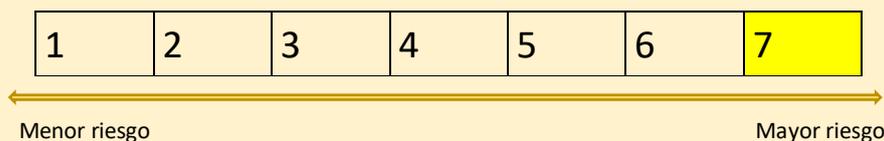
Este producto se negocia generalmente con garantías. Por «garantías» se entiende el uso de una pequeña cantidad de capital para respaldar una inversión de una exposición mayor. Tenga en cuenta que las operaciones con garantías requieren extremar la cautela, ya que, aunque puede obtener grandes beneficios si el precio se mueve a su favor, se arriesga a cuantiosas pérdidas si el precio varía en su contra, desde la apertura de la posición.

Inversor minorista potencial – Operar con este producto no se ajusta a todos los perfiles. Normalmente, los inversores que utilizan este producto, por lo general, desean una exposición de corto plazo a los instrumentos/mercados financieros y operan con dinero que pueden permitirse perder, teniendo una cartera diversificada de ahorros e inversiones. Se caracterizan por una alta tolerancia al riesgo, y entienden las repercusiones y los riesgos asociados a las operaciones con garantías.

Plazo – Los CFD de índices son productos de mera ejecución y, en consecuencia, no tienen una fecha de vencimiento fija o propuesta. El inversor decide abrir y cerrar la posición; sin embargo, su posición solo se mantendrá abierta en la medida en que tenga garantías disponibles.

¿Qué riesgos tengo y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo



El indicador de riesgo simplificado presentado, sirve de orientación acerca del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra con qué probabilidad se perdería dinero con el producto a causa de los movimientos en los mercados, o por la imposibilidad de reembolsar al inversor. Lo hemos clasificado como un producto con riesgo 7 en una escala del 1 al 7, es decir, la clase de riesgo más elevada. Según esto, las pérdidas potenciales en relación con el posible rendimiento futuro se clasifican en un nivel alto. Tenga en cuenta el riesgo de divisa, dado que el inversor podría recibir los pagos en una divisa diferente, de modo que la rentabilidad final que obtenga dependerá del tipo de cambio entre las dos divisas. Este riesgo no se contempla en el indicador de riesgo presentado. En determinadas circunstancias, se verá obligado a realizar pagos adicionales para poder cubrir las pérdidas. Los riesgos de las operaciones se

amplian con el apalancamiento: la pérdida total en la que pueda incurrir puede sobrepasar sustancialmente la cantidad invertida. Los valores pueden fluctuar de forma significativa en épocas de alta volatilidad, de incertidumbre económica o de los mercados; tales oscilaciones serán todavía más relevantes si sus posiciones están apalancadas pudiendo afectar negativamente a su posición. En consecuencia, las exigencias del refuerzo de las garantías pueden ser requeridas de forma rápida y frecuente, y en caso de incumplimiento de las mismas, las posiciones del inversor pueden ser cerradas, debiendo soportar el inversor cualquier cantidad en deuda. Opere solo después de haber reconocido y aceptado los riesgos. Debe valorar con detenimiento si operar con productos apalancados es la opción que le conviene.

Escenarios de rentabilidad

Existen diversos tipos de riesgos relacionados con las operaciones (incluido el riesgo de apalancamiento) que debe conocer antes de empezar a operar. Los riesgos incluidos son, entre otros, los siguientes:

- Riesgo de apalancamiento
- Riesgo de pérdida ilimitada
- Riesgo de garantías
- Riesgo de divisa
- Riesgo de mercado
- Riesgo de mercado no regulado (OTC)
- Riesgo de interrupción del mercado
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de tecnología de la información y de plataforma de negociación en línea
- Conflicto de intereses
- Impuestos y Procedimientos Fiscales aplicables de acuerdo con la tipología del inversor y/o la naturaleza de las ganancias/rendimientos de capital

El inversor puede incurrir en pérdidas superiores al capital invertido. Dichas pérdidas son más pronunciadas y están relacionadas con la velocidad de la depreciación de precios de los activos subyacentes, en el período transcurrido entre la fecha de apertura de posición y la fecha de cierre bajada de posición del CFD de índices.

El inversor puede incurrir en ganancias ilimitadas. Dichas ganancias son más pronunciadas y están relacionadas con la velocidad de la subida de precios de los activos subyacentes, en el período transcurrido entre la fecha de apertura de posición y la fecha de cierre de posición del CFD de índices.

¿Qué pasa si DIF Broker no puede pagar?

DIF Broker es la Sucursal en España autorizada de una sociedad financiera de corretaje, igualmente autorizada en Portugal y miembro del Sistema de Indemnização aos Investidores (Sistema de Indemnización a los Inversores) (<http://www.cmvm.pt/pt/AreadoInvestidor/SistemaDeIndemnizacaoAosInvestidores/Pages/default.aspx>); El Sistema de Indemnização aos Investidores (“SII”) es una persona jurídica de derecho público, creada a través del Decreto Ley n.º 222/99, de 22 de Junio, con el objetivo de proteger a los pequeños inversores y que funciona con de la Comissão do Mercado de Valores Mobiliários (“CMVM”). En el caso improbable de que DIF Broker se declarase insolvente, este sistema cubriría los importes relativos a efectivo, valores mobiliarios y garantías de derivados. Los valores mobiliarios —como, por ejemplo, las acciones— depositados en una cuenta de custodia de valores individual se devolverán a su titular, independientemente de la resolución judicial de liquidación, dado que están separados en cuentas segregadas. Si se diera el caso improbable de que DIF Broker no pudiera devolver los títulos que custodia, administra o gestiona, así como el efectivo o garantías de derivados, el Fondo de garantía cubriría por norma el importe de las pérdidas hasta 25 000 EUR por inversor. Para obtener más información, puede visitar el sitio web <http://www.cmvm.pt/pt/Pages/home.aspx>.

Si la persona que le asesora o que le vende el producto no es específicamente DIF Broker, póngase en contacto con ella directamente.

¿Cuáles son los costes?

Antes de empezar a operar con CFD de índices, debe familiarizarse con todos los costes puntuales, recurrentes y adicionales que habrá de soportar. Estos cargos reducirán cualquier beneficio neto o incrementarán las pérdidas. Para obtener más información, visite nuestro sitio web http://www.difbroker.es/web/es_es/comisiones.

Esta tabla muestra los diferentes tipos de costes de los CFD de índices:		
Costes únicos	Spread	La diferencia entre el precio de venta (Bid) y el precio de compra (Ask).
	Comisión por conversión de divisa	La cantidad que se carga por convertir los beneficios o las pérdidas realizados de la divisa del instrumento o producto, a la divisa de la cuenta.
Costes recurrentes	Costes de Financiación overnight	Si mantiene abierta una posición larga o corta tras el cierre del mercado, estará sujeto a una comisión de financiación a un día.
Costes adicionales	-	-

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión? ¿Puedo retirar el dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: SIN PERIODO DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO

Los CFD de índices no tienen un periodo de mantenimiento recomendado. En el transcurso de los periodos de negociación en bolsa definidos, podrá abrir y cerrar posiciones en cualquier momento.

¿Cómo puedo reclamar?

Puede presentar una reclamación a DIF Broker, de forma presencial en nuestras oficinas de la Avenida de la Industria 4, Edificio 2, Escalera 2, 2ª planta (28108-Alcobendas) Madrid o mediante correo postal a la misma dirección. Puede realizarlo también por correo electrónico a la dirección atencionalcliente@difbroker.com

Si no recibe una respuesta satisfactoria después de haber presentado su reclamación ante el Departamento de Atención al Cliente, puede dirigir la reclamación a:

- CNMV: Servicio de Reclamaciones de la CNMV: Edison, 4, 28006 Madrid ; Por teléfono - +34 900 535 015;

<https://www.cnmv.es/portal/inversor/Como-Reclamar.aspx>

Otros datos de interés

Si desea información más detallada puede consultar la página web www.difbroker.com